

## **ACTA DE ACUERDOS ENTRE LA DIRECCIÓN Y EL COMITÉ GENERAL INTERCENTROS PARA LA INTEGRACIÓN EN LA CORPORACIÓN RTVE DE EMPLEADOS NO FIJOS.**

### **EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ GENERAL INTERCENTROS RTVE**

D. Jesús TRANCHO LEMES (Portavoz Comisión Gestora U.G.T.)  
D. Marcel CAMACHO SAMPER (Secretario General CC.OO.)  
D. Miguel Angel GALINDO MANSO (APLI)

### **ASESORES**

D<sup>a</sup> Mar RACAMONDE TAPIAS (CC.OO.)  
D. Jesús ARRANZ PARRA (CC.OO.)  
D. Javier de DIEGO CONSTANTINO (CC.OO.)  
D. Ángel RITUERTO ORTEGA (UGT)  
D. Ernesto MARZO MARRODÁN (UGT)  
D. Marcos WENSH BLANCO (UGT)  
D. Eduardo GUTIÉRREZ RECIO (UGT)  
D. Julián PÉREZ OLMOS (APLI)

### **REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN**

D<sup>a</sup> Ana Isabel CERRADA ESCURÍN  
(Directora Relaciones Laborales CRTVE)  
D<sup>a</sup> Concepción NEGRETE SANSEGUNDO  
Responsable Planif. Provisión Vacantes)

En Madrid a 9 de Mayo de 2007, se reúnen en la Sala de Juntas 041 del Edificio Prado del Rey, las personas al margen relacionadas, en representación de la Dirección y del Comité General Intercentros RTVE, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de Acuerdos de fecha 24.04.07.

**PRIMERO.-** Procede subsanar los errores de mecanización detectados en los Anexos I, II y III de las Actas precedentes de fechas 19 y 24 de Abril de los corrientes, haciendo constar en lugar de:

- Ambientador Musical, debe figurar Operador de Sonido:
  - D<sup>a</sup> PATRICIA CARNICERO LÓPEZ
  - D. VÍCTOR GÓMEZ LLUCH;
- ARI, debe figurar Locutor-Presentador:
  - JOSÉ A. HERNÁNDEZ FERRERA;



- Oficial de Administración, debe figurar como Ayte. de Producción  
D<sup>a</sup> SILVIA MARTA LEIRO GONZÁLEZ
- Redactor, debe figurar como Ayte de Realización  
D. RAFAEL ENRIQUE ANSUATEGUI ROIG
- Oficial de Administración, debe figurar como Documentalista.  
D<sup>a</sup> MARÍA ESTHER AUNIÓN MORENO.

-D<sup>a</sup> NIVES FERNÁNDEZ BLANCO, D<sup>a</sup> MARINA ESTHER DEL ÁLAMO FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup>. ARACELI LUMBREAS MORENO, M<sup>a</sup> DEL CARMEN PORTILLA FERNÁNDEZ y D<sup>a</sup> BEGOÑA RODRÍGUEZ LONGORIA, debe figurar Profesional Medio Complementario.

-D<sup>a</sup> ANA BELÉN SANTOS MARTÍNEZ debe figurar D<sup>a</sup> ANA BELÉN SANTOS MARTÍN.

SEGUNDO.- Quedan pendientes de resolver las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar VAL PERALTA y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa MUNIAIN GARCÍA, una vez se recabe la información complementaria necesaria, en los mismos términos del ordinal primero del Acta de 19.04.07.

TERCERO.- Procede incorporar en el Anexo III a D. ANTONIO ABAJO GONZÁLEZ y D<sup>a</sup> SONIA URBANO CARRILLO DE ALBORNOZ.

En los supuestos de D. José Vicente ARNAIZ MARTÍNEZ, D. José M<sup>a</sup> RUBÍ ESQUINAS y D. Juan Carlos CENDOYA ÁLVAREZ, pasan a ostentar el nivel económico C3.

Lo que se hace constar en la presente Acta de Acuerdos, dando por concluida la asignación de categorías y niveles económicos a los trabajadores incluidos en los Anexos II y III adjuntos a las Actas correspondientes, y que una vez subsanados se acompañan a este Acta formando parte integrante de la misma.

POR LA DIRECCION

POR EL COMITÉ GENERAL INTERCENTROS RTVE.